

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del período comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II y VI, 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y por Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos **CONVOCA a los concursantes a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número UTEZ-IE-001-2025 referente a la contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con una duración de 255 días, dentro del período comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025, de conformidad con las siguientes:**

BASES DE INVITACIÓN
ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, Área Solicitante, Área requirente y Administrador del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación	3-4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	4-5
7	Consulta y costo de la Bases	5
8	De los Concurantes Invitados	5
9	Aspectos Adicionales	6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR	
10	Información específica del servicio a contratar	6-7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios	7-8
12	De la garantía del servicio	8
	CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES	
13	Aspectos Generales de las propuestas	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	10-11
16	Propuesta Técnica	11-15
17	Propuesta Económica	15-16
18	Preferencia en igualdad de condiciones	16
19	Visitas Técnicas	16-17
20	Junta de Aclaraciones	17
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	17-19
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato	19
23	Del acto de fallo	20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	20-21
	CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las Garantías Legales	21-22
26	Del Contrato	22-23

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



27	De las modificaciones del Contrato	23
28	Pena por incumplimiento	23-24
29	Rescisión de los contratos	24
30	Condiciones de pago y precio	24-25
31	Del anticipo	25
	CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	
32	Invitación desierta	25
33	Cancelación de la Invitación	25
34	Suspensión temporal de la invitación	26
	CAPITULO SEXTO.- SANCIONES	
35	Sanciones	26
36	Inconformidades y controversias	27
	ANEXOS	
	ANEXO 1 (Anexo Técnico detallado del Servicio)	28-33
	ANEXO 2 (Documento para acreditar la personalidad jurídica)	34
	ANEXO 3 (Modelo de contrato)	35-49
	ANEXO 4 (Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos)	50-54
	Modelos de escritos (Formatos de documentos)	55-81

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
A PLAZOS NORMALES

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

Definición	Significado
BASES	Las presentes bases de invitación de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
CONVOCANTE	La Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA SOLICITANTE	La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
AREA REQUIRENTE	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del período comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo al servicio de Limpieza de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
UTEZ	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
NACIONAL	Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir o arrendar o los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las presentes bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área Solicitante, Área Requiriente y Administrador del contrato:

- 2.1. La Convocante: La **Dirección de Administración y Finanzas**, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765.
- 2.2. Área Solicitante: **Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**
- 2.3. Área requiriente: **Departamento de Recursos Materiales y Servicios.**
- 2.4. Administrador de Contrato: **Departamento de Recursos Materiales y Servicios.**

3. Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal

- 4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, se prevé contar con los recursos programados para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, así como con la disponibilidad presupuestaria, para cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato que se adjudique con motivo del procedimiento de Invitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el servicio requiera anexos técnicos, folletos y/o catálogos, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen del servicio, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica se hará en moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765 con teléfono (777) 3-68-11-65 ext. 206 y 332, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:	Lugar
Invitación a Proveedores	21 de febrero de 2025		
Visita Técnica	25 de febrero de 2025	10:00 hrs	Explanada del edificio de Rectoría
Junta de aclaraciones.	27 de febrero de 2025	10:00 hrs	Sala de Rectores
Presentación y apertura de proposiciones.	05 de marzo de 2025	10:00 hrs	Sala de Rectores
Fallo	07 de marzo de 2025	10:00 hrs	Sala de Rectores

- 6.2. El contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el concursante adjudicado, se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



- 6.3. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normativa aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **24 de febrero del 2025 y hasta el día 04 de marzo de 2025**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido seleccionadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la página de la *Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos*, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones>. Adicionalmente, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, podrá consultar al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206 y 332 o acudir a la siguiente dirección Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes, en el entendido que la participación es restringida.

8. De los Concurantes Invitados

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas seleccionadas por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por el área requirente.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas contenidas en los sobres, deberán ser firmadas autógrafamente directamente por el oferente o su representante legal, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 40 fracción XIX y 46 de la Ley y 46 del Reglamento. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el concursante a quien se le adjudique la partida única detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente Invitación.
- 9.5. El Concurante adjudicado invariablemente deberá facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio en la Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, con teléfono (777) 368 11 65.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10. Información específica del servicio a contratar por medio de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la contratación del servicio que es objeto de la presente Invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**, el cual forma parte integrante de las bases, y se enuncia de la siguiente manera:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



RESUMEN

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Servicio	24 Operarios
			1 supervisor

El cuadro anterior es un **RESUMEN**, la descripción detallada se encuentra contenida en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

- 10.2. La presente Invitación será adjudicada por **Partida Única** a través de un contrato cerrado, al Concursante que ofrezca el servicio referido en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limite la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia de las especificaciones del servicio requerido se establece en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** de las presentes bases, por lo que el Concursante en forma obligatoria deberá presentar su oferta que cumpla con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado, lo cual será evaluado por el área requirente.
- 10.4. De conformidad con los artículos 40 fracción IX de la Ley y el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el servicio deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad; de acuerdo a lo siguiente:
- **NOM-017-STPS-2008** - Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - **NOM-030-STPS-2009** - Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio tendrá una **duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025**, en apego a todas las especificaciones detalladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).
- 11.2. **Lugar y horario del servicio:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la **prestación del servicio** materia de esta Invitación en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



Zapata, Morelos, C.P. 62765, conforme a lo detallado en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** de estas bases, en un horario de: **Lunes a Viernes** dos horarios, en turno matutino de las 6:00 a las 14:00 Hrs. con **quince** operarios, y el turno vespertino de lunes a viernes de las 12:30 a las 20:30 Hrs. con **nueve** operarios, el **supervisor** con un horario de 12X12 de 6:00 a las 18:00 Hrs. y **sábados** de las 6:00 a 14:00 Hrs. con el total de la plantilla, asignándose un total de **VEINTICINCO TRABAJADORES** de limpieza, incluyendo a su **supervisor**.

- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII, IX y X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, quien verificará que las características del servicio entregado sea idéntico al ofrecido, y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. **No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.**
- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área Solicitante con el acuse de la factura y reporte mensual de actividades que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

12. De la garantía del servicio

- 12.1. El servicio ofertado deberá contar con una garantía del concursante adjudicado, **con una duración mínima de 255 días, dentro del período comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo 1 (Anexo técnico)** y estará vigente a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente. La garantía antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.
- 12.2. El concursante adjudicado queda facultado para mover libremente y sin ninguna limitación al personal asignado para la prestación del servicio materia de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con la única salvedad de cubrir oportunamente las plazas contratadas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, mismo que será **notificado al área requirente y administrador del contrato por escrito en hoja membretada y/o electrónicamente.**
- 12.3. El concursante adjudicado, no podrá modificar horarios de acuerdo a sus necesidades y en caso de ausencias por licencia, enfermedad u otros casos de fuerza mayor deberán ser cubiertas por la empresa, **(sustituyendo al personal)** en un período no mayor a tres horas, debiendo notificar dicha sustitución de manera escrita y/o electrónica a la Convocante para conocimiento.
- 12.4. Los operarios que el concursante adjudicado asigne a la UTEZ, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, **en caso de que el prestador del servicio retire algún operario sin autorización se tomará como inasistencia.**

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 43 y demás relativos en la materia aplicables a la Ley y Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de **descalificación** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1 de las bases, entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del Concurante, y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.5, 13.4, 14.1, 15.1, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5** y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los concursantes

- 14.1. Con objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** (fuera de los sobres), debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello del concursante; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico.) y tratándose de personas morales el número y fecha de su

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social del concursante

- b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos, para participar en la presente Invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder y los dos testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento.
- e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

- 14.2 No será motivo de descalificación del concursante, la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero este solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello del concursante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del Concurante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



la Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2 serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El **sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) **Propuesta Técnica detallada** del servicio que se oferta conforme al **Anexo 1 (Anexo técnico)** y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante **firmado en todas las hojas** que la integran y en archivo electrónico en una **USB en formatos PDF (debidamente firmado) y WORD. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**
- B) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana** y que el servicio a contratar, cuenta por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia a los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.**
- D) Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley, en papel membretado del concursante, en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- E) Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado de la partida única **asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



- F) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- G) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la **garantía** señalada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y al numeral 12.1 y 12.2 de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **capacidad de la prestación del servicio** de forma total y oportuna del servicio que integre su propuesta conforme al punto 10.1 de las bases y dentro del plazo establecido en el punto 11.1, así como en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.
- I) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- J) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- K) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con **domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- L) Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una **persona física con capacidades diferentes** o que es una concursante que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- M) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal del concursante y

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



que a la fecha de presentación de la misma **no le han sido revocados sus poderes.**

- N) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la **actividad económica** del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación, debiendo **anexar Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)**; documento comprobatorio para la elaboración del contrato correspondiente.
- O) Presentar certificado de **manifiesto de particulares y manifiesto de vínculos con los servidores públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **(no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)**
- P) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a que, en caso de ser el concursante adjudicado, será el **único responsable** del personal, por lo que, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se le deslinda de toda responsabilidad económica y laboral con los empleados que trabajan para el concursante

Asimismo, que el personal que asigne para atender este servicio deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** en su numeral 1.14.

En caso de resultar **adjudicado** deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente**;

EBA (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada concursante (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, deberá entregar **Constancias de Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS)** obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



- Q) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la **opinión de cumplimiento positiva**, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado en relación a las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.
- R) Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento Positiva del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento Positiva del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**
- S) Presentar copia del Registro de Personas Físicas o Morales que prestan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, el cual deberá estar vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (**REPSE**).
- T) Se deberán entregar **fotografías del uniforme y credenciales del personal** (de acuerdo al numeral 1.5, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**).
- U) Carta en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **servicio** cumplirá con las siguientes normas oficiales:
- **NOM-017-STPS-2008** - Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - **NOM-030-STPS-2009** - Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.
- V) Carta compromiso en papel membretado en la que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado cuenta con la capacidad de personal y experiencia comprobable, lo cual deberá de acreditar, mediante la **presentación en copia, de un contrato de prestación de servicio de Limpieza**, celebrado con el Sector público o privado, firmado por el representante legal con al menos 10 meses continuos, con fecha de expedición no mayor a 4 años. De conformidad con el numeral 1.13 del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



- W) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.
- X) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar **adjudicado** el supervisor solicitado en el Anexo técnico (Anexo 1) contará con un mínimo de estudios de nivel primaria.
- Y) Carta en papel membretado donde manifieste el concursante, que anexa el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 51 Fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.

Presentar el **Anexo 4**, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, **selladas y firmadas autógrafamente en cada una de las hojas** por el representante legal.
- 16.4. **La omisión de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de desechamiento**, con excepción de los incisos **K) y L)**, en términos de lo dispuesto por los artículos 40, fracción IV y 42, Fracción II de la Ley.

17. Propuesta Económica

- 17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto al servicio que integre su oferta señalada por partida o concepto en términos del **Anexo 1 (Anexo técnico)**.
- 17.2. La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante **firmada en todas las hojas** que la integran y en archivo electrónico en una **USB en formatos PDF (debidamente firmado) y WORD. Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.**
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida única, señalando Subtotal, IVA y Total y acorde al **Anexo 1 (Anexo técnico)**, en el formato que se muestra a continuación:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



Partida	Descripción	Unidad	A	B	C	D
			Cantidad	Precio Unitario diario	Total por la cantidad de elementos B X A	Total por 255 días C X 255
Única	Operario	Operarios	24			
	Supervisor 12 X 12 horas	Operarios	1			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3**, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior.
- 17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del **sobre** rotulado como "A" proposición técnica y en su caso incluya la proposición económica o viceversa, **será descalificado**.
- 17.6 La omisión de algunos de los documentos señalados en los puntos **17.2**, **17.3**, y **17.5**, respecto de la Oferta Económica **será motivo de descalificación** tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o al concursante que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (**5%**) **cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio sea producido o adquirido en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6%** de conformidad con el artículo **33 último párrafo de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 párrafo cuarto de la Ley.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

- 19.1. Visita al sitio donde se desarrollarán los trabajos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



A los concursantes interesados en el presente procedimiento se les informa que la UTEZ programó una visita al sitio de la realización de los trabajos, por lo que para participar en dicha visita deberán presentarse el día y hora a que se refiere el punto 6.1

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de Invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los concursantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico en formato de **WORD** sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **26 de febrero de 2025**, hasta las **10:00** horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1, o se podrá enviar vía correo electrónico a la dirección **adquisiciones@utez.edu.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 68 11 65 ext. 206 y 332; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará una copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto, el conocer de los acuerdos tomados, y obtener copia del acta. Los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.
- 20.4. Para efectos de notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento, el acta correspondiente se pondrá a disposición de los participantes que no hayan asistido en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de Invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, **en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación**, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2. y 17.3.; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan cuantitativamente todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y, por lo tanto, solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.

Se deberá solicitar su devolución por escrito en papelería membretada del concursante, con nombre y firma del representante legal. En caso de venir otra persona, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación oficial de quien otorga y de quien recibe el poder.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas.
- 21.9. De conformidad a lo que establecen los artículos 42, fracción III, de la Ley, y 34 del Reglamento al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.
- 21.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento, el acta correspondiente se pondrá a disposición de los participantes que no hayan asistido en la página de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, en la siguiente liga <http://www.utez.edu.mx/index.php/adquisiciones>, por un término no

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del Área Solicitante a efecto de **emitir un dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los **aspectos legales** y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
2. **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2** y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los **aspectos económicos** de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de las ofertas económicas presentadas.
- 22.3. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única se compararán todas las condiciones ofrecidas con la investigación de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Convocante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



23. Del acto de fallo

23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1 de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, y el o los Concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte del Abogado General de la UTEZ, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses
- e) R.F.C.
- f) Constancia de Inscripción ante el IMSS
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT positiva, (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Opinión de cumplimiento positiva ante el SAT) no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (Credencial para Votar, pasaporte vigente, etc.).
- j) Presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de febrero 2024 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).

23.3. Referente a la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral **25.5** de las bases.

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones

24.1. Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta Invitación o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta Invitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios del servicio objeto de esta Invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



- C) Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Invitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.
--

25. De las Garantías Legales.

25.1. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, de la Ley.

25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UTEZ.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.3. La aceptación, de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "LA UTEZ" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26. Del Contrato

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre la UTEZ y el Concurante o Concurantes que resulten adjudicados.
- 26.2. La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, celebrará con el concursante adjudicado un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer el monto que podrá ejercer en dicha contratación, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. El concursante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos" publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre del 2021.
- 26.4. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24 y 2.1.28 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, misma que pueden ser consultada en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713259&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0; las cuales en su parte de interés establecen la siguiente descripción:
"Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24." (Sic)

Derivado de lo anterior, **al concursante que resulte adjudicado en el presente procedimiento**, con apoyo a lo que dispone a regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, **deberá de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento positivas con antelación a la fecha de la formalización del contrato** o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización de contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con los artículos 62 segundo párrafo y 100 fracción V de la Ley.

- 26.5. De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de marzo mil de dos mil veinticuatro, **las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada** por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán considerar que en el caso de que resulten adjudicados, **deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del mismo día en que se formalice el pedido o contrato** respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al concursante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con los artículos 62 segundo párrafo y 100 fracción V de la Ley. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercer y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.
- 26.6. El concursante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la Ley.
- 26.7. Como lo establece el artículo 29 párrafo segundo de la Ley, esta contratación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva, origine responsabilidad alguna para las partes.

27. De las modificaciones del Contrato

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la prestación del servicio podrá solicitar el aumento o disminución de las cantidades del servicio establecido originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en el artículo 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

- 28.1. En el caso de calidad deficiente, por incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



valor total del servicio, de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio número SA/DGPAC/011/2024, girado por la entonces Dirección General de Procesos para adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51, fracción IX de la Ley.
- 29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio realizado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. Condiciones de pago y precio

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, una vez verificado la debida prestación del servicio, el concursante adjudicado deberá entregar la factura original y reporte mensual de actividades que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente, acompañada de su archivo XML, para que el Departamento de Contabilidad, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. El pago será a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original y el reporte mensual de actividades, previa conformidad del área requirente, con los siguientes datos: facturar el servicio contratado a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- 30.3. Los precios pactados en el contrato permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.
- 30.4. "LA UTEZ" retendrá al concursante adjudicado por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación del servicio adjudicado. La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas de "LA UTEZ" en el primer pago que realice al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio.

Los recursos retenidos al concursante adjudicado, por este concepto, se enterarán por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, quien a su vez los destinará a la Secretaría de la Contraloría para que realice el servicio de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

31. Del anticipo

31.1. No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

32. Invitación desierta

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley, procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la consulta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
- B) Ningún Concursante presente propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de la Invitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación de mercado realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la Invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la Invitación

- 33.1. Se podrá cancelar una Invitación, partida o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago del servicio materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio prestado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los concursantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la Invitación se notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los concursantes.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



34. Suspensión temporal de una Invitación

34.1. Se podrá suspender una Invitación por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito o a través de los medios electrónicos dispuestos, a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Comisaría Pública de la UTEZ.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES

35. Sanciones

35.1. La Secretaría de la Contraloría podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Invitación.

35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones** cuando:

- a) Los concursantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El Concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El concursante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato o convenio**, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Concursante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



36. Inconformidades y controversias

- 36.1. En los términos que establece el Título Sexto, Capítulo II de la Ley, los Concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Emiliano Zapata; Morelos, a 24 de febrero de 2025

LA CONVOCANTE




C.P. YANIRÉ QUIROZ SALGADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
 Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
 de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
 con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
 marzo al 31 de diciembre del año 2025



ANEXO 1 (Anexo Técnico detallado del Servicio)

Justificación: La Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, siendo una de las máximas casas de estudios a nivel superior en el estado de Morelos, con un territorio de 205,091.56 m2 y una comunidad aproximada de 4500 personas diarias, requiere contratar el servicio de limpieza en la UTEZ con la calidad y efectividad de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene las instalaciones del UTEZ, incluyendo principalmente la limpieza de mobiliario, equipo de oficina, aulas, vestidores, auditorios, salas, vialidades, andadores, estacionamientos, fuentes ornamentales y todas las áreas de los edificios (baños, pasillos, recepciones, oficinas, corredores, azoteas, paredes, techos, escalones, bodegas, patios, cocinetas, salas de juntas, plafones, cancelerías, vidrios) y apoyo en actividades generales inherentes al servicio.

Por lo anterior, para continuar con el servicio de limpieza, la UTEZ debe contar con 25 elementos (24 operarios y un supervisor de 12X12 horas), por lo que se requiere la contratación del servicio en mención.

Objetivo: Brindar a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos las óptimas condiciones de limpieza e higiene en las instalaciones para el buen desarrollo de los procesos.

Fundamento: Con base en el artículo 41 fracciones II y XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, sobre las facultades y obligaciones de la Dirección de Administración y Finanzas que versan sobre la prestación de los servicios generales en las instalaciones de la universidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos	Servicio	24 Operarios
			1 Supervisor

1.1 Prestación del servicio cotidiano de Limpieza a las Instalaciones y Mobiliario de la UTEZ, conforme a las siguientes características:

1	Recolección de residuos y separación de basura PET, papel/cartón, aluminio, orgánico y otros
2	Separación de residuos
3	Limpieza de cestos
4	Limpieza de cancelería
5	Limpieza de barandales
6	Limpieza de ventiladores
7	Limpieza y desmanchado de pisos y losetas
8	Limpieza y desmanchado de paredes
9	Limpieza de escritorios

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



10	Limpieza de tapicería de sillas
11	Limpieza de archiveros
12	Limpieza y desmanchado de teléfonos
13	Limpieza de mingitorios secos
14	Lavado, desinfectado, desodorizado y aromatizado de sanitarios generales y privados (dos veces por turno y/o cuando se requiera), considerando utilizar trapeador exclusivo para sanitarios debidamente etiquetados
15	Limpieza de corredores y vestíbulos
16	Limpieza de áreas exteriores de edificios (andadores), estacionamientos y de caseta de vigilancia
17	Concentración de residuos en el lugar indicado (almacén temporal de residuos) por el personal responsable de la UTEZ
18	Tratamiento anti percudido de muebles sanitarios
19	Lavado de vidrios de oficina por ambos lados (un metro de altura)
20	Lavado de escaleras y pasillos
21	Lavado de trastes

1.2 El servicio señalado deberá ser realizado en las instalaciones de la UTEZ, las cuales están conformadas por las aulas, laboratorios, talleres, oficinas y áreas deportivas en los siguientes edificios:

- Docencia 1
- Docencia 2
- Docencia 3
- Docencia 4
- Docencia 5
- Taller pesado 1
- Taller pesado 2 y taller de Servicios Generales
- Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)
- Biblioteca
- Rectoría
- Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)
- Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)
- Áreas deportivas (vestidores, canchas y baños)
- Áreas Comunes
- Gimnasio- Auditorio

1.3 Para la prestación del servicio el concursante adjudicado deberá contar con el personal capacitado que dependerá directamente de él, mismos que no mantendrán relación laboral alguna con la convocante, así mismo, proporcionará un Supervisor de personal que será directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por el administrador del contrato. Será responsabilidad del concursante adjudicado otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a sus trabajadores conforme a la Ley.

1.4 Será responsabilidad de la convocante proporcionar al concursante adjudicado los implementos y materiales necesarios para realizar el servicio contratado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



1.5 El personal de limpieza deberá estar uniformado. El uniforme estará integrado mínimo de los siguientes artículos, los cuales deberán ser proporcionados por el concursante adjudicado:

1. Pantalón.
2. Filipina
3. Credencial

Deberán presentar en su propuesta técnica, fotografías del uniforme y credenciales.

1.6 El personal del servicio tendrá la obligación de colocar los materiales de limpieza e higiene (**proporcionados por la convocante**) que se requieran en los servicios sanitarios de los edificios señalados en el numeral 1.2 del **Anexo 1 (Anexo técnico)**. Así mismo, los residuos sólidos y biodegradables que se generen en las diversas áreas, deberán ser separados y dispuestos en las áreas para dicho fin.

1.7 El servicio deberá cumplir con las siguientes normas oficiales:

- **NOM-017-STPS-2008** - Equipo de protección personal Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-030-STPS-2009** - Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.

1.8 Calendario de prestación de servicios de limpieza

La prestación del **Servicio de Limpieza** será en el domicilio, Avenida Universidad Tecnológica número 1, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos C.P. 62765 con una duración de **255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025**, El personal de limpieza desarrollará sus actividades en dos horarios:

- **Lunes a Viernes** dos horarios, en turno matutino de las 6:00 a las 14:00 horas con **quince** operarios, y el turno vespertino de lunes a viernes de las 12:30 a las 20:30 horas con **nueve** operarios, el **supervisor** con un horario de 12X12 de 6:00 a las 18:00 horas.
- **Sábados** de las 6:00 a 14:00 horas. con el total de la plantilla, asignándose un total de **VEINTICINCO TRABAJADORES** de limpieza, incluyendo a su **supervisor**.

1.9 En la plantilla de personal, el concursante adjudicado deberá mantener cuando menos a dos trabajadores de sexo masculino, a fin de programar tareas que por su naturaleza requieren sean realizadas por un hombre.

Distribución estimada de personal operario:

Área	No. de personas asignadas
1) Docencia 1	3
2) Docencia 2	3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



3) Docencia 3	3
4) Docencia 4	2
5) Docencia 5	3
6) Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)	2
7) Taller Pesado 1	1
8) Taller Pesado 2	1
9) Biblioteca	1
10) Rectoría	2
11) Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)	1
12) Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)	1
13) Gimnasio- Auditorio	1
Total	24

1.10 Garantía de Reposición

El concursante adjudicado queda facultado para mover libremente y sin ninguna limitación al personal asignado para la presentación del servicio materia de esta invitación, con la única salvedad de cubrir oportunamente las plazas contratadas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, mismo que será notificado a la convocante por escrito en hoja membretada y/o electrónicamente, teniendo un plazo no mayor a tres horas para colocar su remplazo.

1.11 Periodicidad

SERVICIO A PROPORCIONAR	PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN	
	DIARIO	SEMANAL
Recolección de residuos y Separación de basura PET, PAPEL/CARTÓN, ALUMINIO, VIDRIO, ORGÁNICO	x	
Limpieza de cestos	x	
Limpieza de cancelería		x
Limpieza profunda de barandales		x
Limpieza de ventiladores		x
Limpieza y desmanchado de pisos y losetas.	x	
Limpieza y desmanchado de paredes		x
Limpieza de escritorios	x	
Limpieza de tapicería de sillas		x
Limpieza de archiveros	x	
Limpieza y desmanchado de teléfonos	x	
Limpieza de mingitorios secos	x	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



Lavado, desinfectado, desodorizado y aromatizado de sanitarios generales y privados (dos veces por turno y/o cuando se requiera) considerando utilizar trapeador exclusivo para	x	
Limpieza de corredores y vestíbulos	x	
Limpieza de áreas exteriores de los edificios (andadores), estacionamientos y de caseta de vigilancia	x	
Concentración de residuos en lugar indicado (almacén temporal de residuos) por el personal responsable de la UTEZ	x	
Tratamiento anti percudido a muebles sanitarios		x
Lavado de vidrios de oficina por ambos lados (a 1m)		x
Lavado de escaleras y pasillos		x
Lavado de trastes	x	

1.12 Aspectos a considerar

- A. De 06:00 a 09:00 Horas deberá efectuar la primera limpieza de rutina de escritorios, sillas y privados, así como recolección de basura, con el fin de que estén listos cuando entre el personal y los alumnos de la UTEZ.
- B. De 09:00 a 14:00 Horas deberán atender las áreas comunes como son: vestíbulos, escaleras, patios, sanitarios, pasillos, banquetas, etc.
- C. De 15:00 a 20:30 Horas deberá efectuarse la limpieza de los salones y talleres, una vez retirados los alumnos.
- D. De los horarios señalados en el segundo y tercer punto podrán sufrir ajustes de acuerdo con las necesidades académicas de la UTEZ, previo convenio.
- E. El horario de los alimentos del personal deberá ser escalonado, máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.
- F. Se deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el reporte de daños y/o anomalías detectados por el personal de limpieza.
- G. El personal de limpieza deberá estar debidamente presentable, uniformado y portar gafete de identificación en forma obligatoria diariamente, incluyendo al personal de supervisión.
- H. El personal de limpieza, se obliga a registrar su asistencia mediante tarjeta de control que será proporcionada por la misma empresa.
- I. La ausencia por licencia, enfermedad u otros casos deberán ser cubiertas por la empresa, (sustituyendo al personal) en un periodo no mayor a tres horas, debiendo notificar de manera escrita y/o electrónica a la convocante de dicha sustitución para conocimiento.
- J. Los elementos que el prestador del servicio asigne a la UTEZ, permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, en caso de que el prestador del servicio retire algún elemento sin autorización del solicitante del servicio se tomará como inasistencia.
- K. El Supervisor del servicio que asigne a la UTEZ, deberán tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior, es importante que sepa leer, y escribir correctamente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



- L. El prestador del servicio deberá asignar al Supervisor un equipo telefónico con cargador para comunicación.
- M. El prestador del servicio deberá de entregar por escrito en hoja membretada un reporte mensual de actividades, mismo que será entregado al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

1.13 Deberá contar con la capacidad de personal y experiencia comprobable.

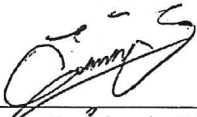
1.14 El personal que se asigne para atender el servicio, deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo, por lo que, de resultar ser el concursante adjudicado, será responsable de su personal, económica y laboralmente.

1.15 **Forma de pago**

El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.

1.16 **Garantía del Servicio**

El servicio ofertado deberá contar con una **garantía** del concursante adjudicado, con una duración mínima de **255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas de este Anexo técnico y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área requirente. La garantía antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
Área requirente

Lic. Javier Omar Escobedo Pérez
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
Dirección de Administración y Finanzas
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
Nº de Invitación a Cuando Menos Tres Personas: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	Código Postal: _____
Entidad Federativa: _____		
Teléfonos: _____		
Correo electrónico: _____		
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del período comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS EN LO SUCESIVO "LA UTEZ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LA MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS, Y EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL LIC. JAVIER OMAR ESCOBEDO PÉREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, EN ADELANTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

ANTECEDENTES:

I. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número: UTEZ/DAF/_____/2025, de fecha ____ de _____ del 2024, emitido por el Lic. José Sebastián Jiménez Bahena, Jefe de Departamento de Programación y Presupuesto, a través del cual manifiesta la suficiencia específica para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

II. La Dirección de Administración y Finanzas como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, convoca a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas UTEZ-IE-001-2025**, con fecha _____ 2025, precisando que la convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

III. El presente contrato se adjudicó a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con fecha _____, fecha en que se dio a conocer el fallo de la _____ número _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones VII y IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el organismo.

IV. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, siendo el encargado de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y el trámite de pago a las respectivas facturas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



- b) **ÁREA REQUIRENTE**, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio objeto del presente contrato, así como, vigilar la ejecución del contrato y pago en los términos establecidos;
- c) **CONVOCANTE**, Dirección de Administración y Finanzas.
- d) **DEPARTAMENTO**, al Departamento de Recursos Materiales y de Servicios, siendo el responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por el servicio detallado en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SERVICIOS**, al servicio adquirido mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;

Derivado de lo anterior, "**LAS PARTES**", establecen las siguientes:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA UTEZ", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal número 1175 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4071 el 23 de agosto del 2000, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. Tiene como objeto: I. Impartir educación tecnológica del nivel superior, para formar técnicos superiores universitarios que egresen del bachillerato, con aptitud para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación, al incorporar los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos de desarrollo económico y social de la región, el estado y el país; II. Ofrecer e impartir programas de continuidad de estudios para quienes egresan de la universidad y de otras instituciones de educación superior, que impartan el mismo tipo educativo, que les permita alcanzar el nivel académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; entre otros.

I.3. La Mtra. Gabriela Navarro Macías, fue nombrada Rectora de "**LA UTEZ**" por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, el 01 de octubre del 2024, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 3, 4, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y el artículo 13 fracciones II y III del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

I.4. El Lic. Javier Omar Escobedo Pérez, el 10 de diciembre de 2020 fue nombrado por la entonces Rectora, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 41 fracciones I y II y 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referencia a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



I.5. La presente contratación del servicio, se realiza bajo la responsabilidad de "LA UTEZ", quien manifiesta que el servicio adquirido, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU ____, QUE:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la escritura pública número ____, de fecha ____, ante la fe del Licenciado ____, Titular de la Notaría Número ____ del ____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada ____, cuyo objeto social entre otros es: ____.

II.2. A través del testimonio de la escritura pública número ____, de fecha ____, ante la fe del Licenciado ____, titular de la Notaría Número ____, del ____, se le otorga al C. ____, un poder general para ____ en los términos ____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio ____ y clave de elector ____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y servicios suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Cuenta con la capacidad jurídica, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización, personal y elementos suficientes para cumplir eficientemente con la prestación del servicio externos a que se refiere este contrato.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 79 de "La Ley" y acepta que, para el caso de que se encuentre en los supuestos señalados, el contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a "LA UTEZ".

II.6. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- a) Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- b) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



c) Registro de personas físicas o morales que presten sus servicios especializados o ejecuten obras especializadas número de Acuerdo _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.7. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- De "LA UTEZ": Avenida Universidad Tecnológica número 1, colonia Palo Escrito, Código Postal 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.
- De "EL PRESTADOR DEL SERVICIO": _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "LA UTEZ" encomienda a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", y éste se obliga a realizar, el servicio de limpieza en las instalaciones de "LA UTEZ", el cual se realizará de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
Única	Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata.	Servicio	24 Operarios
			1 supervisor

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del período comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



Prestación del Servicio cotidiano de Limpieza a las Instalaciones y Mobiliario de "LA UTEZ", conforme a las siguientes características y consistirá principalmente en la realización de lo siguiente:

No.	Actividades
1	Recolección de residuos y separación de basura PET, papel/cartón, aluminio, orgánico y otros
2	Separación de residuos
3	Limpieza de cestos
4	Limpieza de cancelería
5	Limpieza de barandales
6	Limpieza de ventiladores
7	Limpieza y desmanchado de pisos y losetas
8	Limpieza y desmanchado de paredes
9	Limpieza de escritorios
10	Limpieza de tapicería de sillas
11	Limpieza de archiveros
12	Limpieza y desmanchado de teléfonos
13	Limpieza de mingitorios secos
14	Lavado, desinfectado, desodorizado y aromatizado de sanitarios generales y privados (dos veces por turno y/o cuando se requiera), considerando utilizar trapeador exclusivo para sanitarios debidamente etiquetados
15	Limpieza de corredores y vestíbulos
16	Limpieza de áreas exteriores de edificios (andadores), estacionamientos y de caseta de vigilancia
17	Concentración de residuos en el lugar indicado (almacén temporal de residuos) por el personal responsable de "LA UTEZ"
18	Tratamiento anti percudido de muebles sanitarios
19	Lavado de vidrios de oficina por ambos lados (un metro de altura)
20	Lavado de escaleras y pasillos
21	Lavado de trastes

Los servicios deben ser realizados con la siguiente periodicidad:

No.	SERVICIO A PROPORCIONAR	PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN	
		DIARIO	SEMANAL
1	Recolección de residuos y Separación de basura PET, PAPEL/CARTÓN, ALUMINIO, VIDRIO, ORGÁNICO	x	
2	Limpieza de cestos	x	
3	Limpieza de cancelería		x
4	Limpieza profunda de barandales		x
5	Limpieza de ventiladores		x
6	Limpieza y desmanchado de pisos y losetas.	x	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025**

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



7	Limpieza y desmanchado de paredes		x
8	Limpieza de escritorios	x	
9	Limpieza de tapicería de sillas		x
10	Limpieza de archiveros	x	
11	Limpieza y desmanchado de teléfonos	x	
12	Limpieza de mingitorios secos	x	
13	Lavado, desinfectado, desodorizado y aromatizado de sanitarios generales y privados (dos veces por turno y/o cuando se requiera) considerando utilizar trapeador exclusivo para sanitarios debidamente etiquetados	x	
14	Limpieza de corredores y vestíbulos	x	
15	Limpieza de áreas exteriores de los edificios (andadores), estacionamientos y de caseta de vigilancia	x	
16	Concentración de residuos en lugar indicado (almacén temporal de residuos) por el personal responsable de "LA UTEZ"	x	
17	Tratamiento anti percudido a muebles sanitarios		x
18	Lavado de vidrios de oficina por ambos lados (a 1m)		x
19	Lavado de escaleras y pasillos		x
20	Lavado de trastes	x	

El servicio señalado deberá ser realizado en las instalaciones de "LA UTEZ"; las cuales están conformadas por las aulas, laboratorios, talleres, oficinas y áreas deportivas en los siguientes edificios:

1. Docencia 1
2. Docencia 2
3. Docencia 3
4. Docencia 4
5. Docencia 5
6. Taller pesado 1
7. Taller pesado 2 y taller de Servicios Generales
8. Centro de Diseño e Innovación de la Moda (CEDIM)
9. Biblioteca
10. Rectoría
11. Centro de Vinculación y Servicios Tecnológicos (CEVISET)
12. Centro de Capacitación y Desarrollo del Conocimiento (CECADEC)
13. Áreas deportivas (vestidores, canchas y baños)
14. Áreas Comunes
15. Gimnasio- Auditorio

Prestación del servicio de limpieza y mantenimiento en las instalaciones y mobiliario de "LA UTEZ", el personal de limpieza desarrollará sus actividades en dos horarios: lunes a viernes en turno matutino de las 6:00 a las 14:00 horas, con quince operarios, y el turno vespertino de las 12:30 a las 20:30 horas, con nueve operarios, el supervisor con un horario de 12 x 12 de las 6:00 a las 18:00

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



horas, y sábados de las 6:00 a 14:00 horas con el total de la plantilla, asignándole un total de veinticinco trabajadores de limpieza, incluyendo a su supervisor para ambos turnos.

En la plantilla de personal deberá mantener cuando menos a dos trabajadores de sexo masculino, a fin de programar tareas que por su naturaleza requieren sean realizadas por un hombre.

Las partes acuerdan que el PET, papel/cartón, aluminio, vidrio, orgánico son propiedad de "LA UTEZ" por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá hacer entrega del mismo al momento y bajo las condiciones que señale el personal de "LA UTEZ"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar lo siguiente:

- N. De 06:00 a 09:00 Horas deberá efectuar la primera limpieza de rutina de escritorios, sillas y privados, así como recolección de basura, con el fin de que estén listos cuando entre el personal y los alumnos de "LA UTEZ".
- O. De 09:00 a 14:00 Horas deberán atender las áreas comunes como son: vestíbulos, escaleras, patios, sanitarios, pasillos, banquetas, etc.
- P. De 15:00 a 20:30 Horas deberá efectuarse la limpieza de los salones y talleres, una vez retirados los alumnos.
- Q. De los horarios señalados en el segundo y tercer punto podrán sufrir ajustes de acuerdo con las necesidades académicas de "LA UTEZ", previo convenio.
- R. El horario de los alimentos del personal deberá ser escalonado, máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.
- S. Se deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el reporte de daños y/o anomalías detectadas por el personal de limpieza.
- T. El personal de limpieza deberá estar debidamente presentable, uniformado y portar gafete de identificación en forma obligatoria diariamente, incluyendo al personal de supervisión.
- U. El personal de limpieza, se obliga a registrar su asistencia mediante tarjeta de control que será proporcionada por la misma empresa.
- V. La ausencia por licencia, enfermedad u otros casos deberán ser cubiertas por la empresa, (sustituyendo al personal) en un periodo no mayor a tres horas, debiendo notificar de manera escrita y/o electrónica a la convocante de dicha sustitución para conocimiento.
- W. Los elementos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asigne a "LA UTEZ", permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" retire algún elemento sin autorización del solicitante del servicio se tomará como inasistencia.
- X. El Supervisor del servicio que asigne a "LA UTEZ", deberán tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior, es importante que sepa leer, y escribir correctamente.
- Y. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asignar al Supervisor un equipo telefónico con cargador para comunicación.
- Z. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de entregar por escrito en hoja membretada un reporte mensual de actividades, mismo que será entregado al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

SEGUNDA. MONTO. "LA UTEZ", pagará por el servicio total la cantidad de \$ _____
(_____ M.N) I.V.A. incluido. El cual será pagado en __ mensualidades vencidas, contra la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



prestación del servicio a entera satisfacción de "LA UTEZ", conforme a la información que se detalla a continuación:

Partida	Descripción	Unidad	A	B	C	D
			Cantidad	Precio Unitario diario	Total por la cantidad de elementos B X A	Total por días 255 C X 255
Única	Operario	Operarios	24			
	Supervisor 12 X 12 horas	Operarios	1			
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

La determinación del monto por el servicio prestado materia de este contrato, cubre a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con el artículo 68 de "La Ley", se podrá incrementar o disminuir hasta en un 20% la prestación del servicio, con la debida justificación del Área Requiriente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para ello.

TERCERA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR). "LA UTEZ" retendrá a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación del servicio de limpieza.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas de "LA UTEZ" en el primer pago que realice a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos retenidos a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por este concepto, se enterarán por la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, quien a su vez los destinará a la Secretaría de la Contraloría para que realice el servicio de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CUARTA. FORMA DE PAGO. "LA UTEZ", a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas pagará a mensualidad vencida a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe del servicio contratado, una vez que haya sido verificada su correcta ejecución por "LA UTEZ", a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Al finalizar el servicio dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, emitida con los siguientes datos: Universidad tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C: UTE000823EX4, Domicilio Fiscal: Avenida Universidad Tecnológica 1, col. Palo Escrito,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



municipio de Emiliano Zapata, Estado Morelos, C.P. 62765, Uso de CFDI: G03- Gastos en General, Forma de Pago: Transferencia Electrónica, PUE: En una sola exhibición.

Para efectos del pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada mes a la conclusión del servicio, durante los **255 días** que abarca el servicio, deberá extender la factura correspondiente con los requisitos fiscales que señalen las leyes de la materia, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de **"LA UTEZ"**. Obligándose a responder de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal y Municipal tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen, aceptando desde ahora las retenciones que el pago origine y de ser procedente las deducciones pactadas en el presente instrumento.

QUINTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. **"EL SERVICIO"** contratado deberá realizarse en las instalaciones de **"LA UTEZ"**, de acuerdo a la distribución por edificio de los elementos asignados, las especificaciones establecidas en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción de **"LA UTEZ"**.

Las partes están de acuerdo que cualquier incumplimiento directo o indirecto a las obligaciones que adquieren por virtud del presente Contrato, dará lugar a la suspensión de los pagos o a la suspensión de la prestación del servicio, según sea el caso, sin responsabilidad para **"LA UTEZ"**.

SEXTA. AJUSTE DE COSTOS. No habrá ajuste de costos.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato y la buena calidad del servicio **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar fianza a favor de **"LA UTEZ"**, por el 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato, sin incluir el I.V.A., al momento de la firma del presente instrumento.

La fianza deberá estar vigente hasta por doce meses posteriores a la ejecución total del servicio contratado y podrá cancelarse únicamente con la autorización de **"LA UTEZ"**. No se tendrá por formalizado el contrato, si no se exhibe la fianza.

OCTAVA. GARANTÍAS. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exhibirá a **"LA UTEZ"** póliza de fianza, expedida por afianzadora legalmente autorizada, para garantizar el cumplimiento del Contrato, del importe señalado.

Las garantías deberán prever como mínimo las siguientes condiciones de manera expresa:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones aquí pactadas.
- B) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Área Requiriente.
- C) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- D) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



- E) La aceptación explícita de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción del servicio prestados, sin que por ello se requiera notificación previa alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "LA UTEZ" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- F) La institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- G) La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "LA UTEZ".

NOVENA. PLAZO. La vigencia del presente contrato inicia el _____ de 202_ y concluirá el _____ 202_.

DÉCIMA. RESPONSABILIDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a:

- A. De 06:00 a 09:00 Horas deberá efectuar la primera limpieza de rutina de escritorios, sillas y privados, así como recolección de basura, con el fin de que estén listos cuando entre el personal y los alumnos de "LA UTEZ".
- B. De 09:00 a 14:00 Horas deberán atender las áreas comunes como son: vestíbulos, escaleras, patios, sanitarios, pasillos, banquetas, etc.
- C. De 15:00 a 20:30 Horas deberá efectuarse la limpieza de los salones y talleres, una vez retirados los alumnos.
- D. De los horarios señalados en el segundo y tercer punto podrán sufrir ajustes de acuerdo con las necesidades académicas de "LA UTEZ", previo convenio.
- E. El horario de los alimentos del personal deberá ser escalonado, máximo 30 minutos, con el objeto de evitar el descuido de las áreas de trabajo.
- F. Se deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, el reporte de daños y/o anomalías detectadas por el personal de limpieza.
- G. El personal de limpieza deberá estar debidamente presentable, uniformado y portar gafete de identificación en forma obligatoria diariamente, incluyendo al personal de supervisión.
- H. El personal de limpieza, se obliga a registrar su asistencia mediante tarjeta de control que será proporcionada por la misma empresa.
- I. La ausencia por licencia, enfermedad u otros casos deberán ser cubiertas por la empresa, (sustituyendo al personal) en un periodo no mayor a tres horas, debiendo notificar de manera escrita y/o electrónica a la convocante de dicha sustitución para conocimiento.
- J. Los elementos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asigne a "LA UTEZ", permanecerán durante su jornada laboral en las instalaciones de la Universidad, en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" retire algún elemento sin autorización del solicitante del servicio se tomará como inasistencia.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



- K. El Supervisor del servicio que asigne a "LA UTEZ", deberán tener estudios mínimos de primaria concluida, verificable con certificado. Por lo anterior, es importante que sepa leer, y escribir correctamente.
- L. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá asignar al Supervisor un equipo telefónico con cargador para comunicación.
- M. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de entregar por escrito en hoja membretada un reporte mensual de actividades, mismo que será entregado al Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

En general, cumplir con los términos, plazos y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por mutuo acuerdo entre las partes, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor "LA UTEZ" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total del servicio.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación; y, por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se determinarán, en uso de las facultades discrecionales con que cuenta "LA UTEZ". Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará el servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente a "LA UTEZ", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la prestación del servicio, a efecto de que se determine lo conducente.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución emitida por la Secretaría de la Contraloría.

En estos supuestos "LA UTEZ" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del Área Requiriente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN. "LA UTEZ" a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, verificará hasta su total conclusión y satisfacción el cumplimiento del presente Contrato.

Para el caso de que el servicio sea realizado en forma deficiente "LA UTEZ", le notificará la inconformidad a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para su inmediata corrección, de no hacerlo dentro de los cinco días hábiles siguientes, se tendrán como no realizados, y se aplicará la pena convencional señalada en la Cláusula DECIMA SÉPTIMA del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este Contrato sean imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la realización del servicio o hacer exigible la garantía otorgada. Señalándose, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes causas:

- I. La no ejecución de la prestación del servicio.
- II. El incumplimiento parcial o reiterado del servicio.
- III. El servicio prestado no sea de la calidad, especificaciones o características contratadas.
- IV. El Contrato se haya celebrado en contravención a "La Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan. Y
- V. El incumplimiento comprobado de las obligaciones laborales con alguno de sus trabajadores.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, faculta a "LA UTEZ" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, "LA UTEZ", a través de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente Contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindiendo el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 78 de "La Ley".
- IV. Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA UTEZ" por concepto del servicio prestado hasta el momento de rescisión.

Cuando "LA UTEZ" determine rescindir el Contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento señalado; si es "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga la declaración correspondiente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del período comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se prestare el servicio en los términos pactados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UTEZ" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UTEZ" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"LA UTEZ" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por causas imputables a él, no concluya con la prestación del servicio objeto del presente de manera satisfactoria en los términos pactados, se le aplicará una pena convencional del 0.003 (tres al millar) por cada día natural de mora sobre el monto de la partida por entregar, que cubrirá "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" desde que se genere el incumplimiento, hasta el momento en que sea prestado el servicio de conformidad con lo establecido en este contrato.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por las partes, una vez determinada en cantidad líquida, se hará la deducción al pago correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "LA UTEZ" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago del servicio pactado en el presente Contrato.

Por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de responder de cualquier reclamación laboral o de seguridad social, derivada de la relación que establezca con el personal que utilice en la prestación del servicio. Al efecto, "LA UTEZ" podrá, en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

Para la presentación del servicio contratado "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con el personal capacitado que dependerá directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debiendo cubrir las prestaciones de seguridad social a su personal conforme la Ley.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" queda facultado para mover libremente y sin ninguna limitación al personal asignado para la presentación del servicio materia de este contrato con la única salvedad de cubrir oportunamente las plazas contratadas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor; debiendo entregar a la "UTEZ" de manera mensual la plantilla con los datos del personal que cubrirá cada turno a efecto de tener control de las personas que ingresen a sus instalaciones.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" se comprometen a manejar con absoluta discreción y confidencialidad, la información, datos personales y resultados obtenidos de las actividades objeto de este contrato, así como la información que se hayan entregado y regresarla cuando se la requieran a la terminación del presente instrumento, por lo que se obligan a no divulgarla o enajenarla parcial o totalmente a tercero alguno, así como a no utilizarla para fines distintos de los estipulados en el presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Ambos contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los señalados en el capítulo de declaraciones.

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, a lo dispuesto en "La Ley", a falta de disposición expresa, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil y el Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en Emiliano Zapata, Morelos, el _____2025.

POR "LA UTEZ"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

MTRA. GABRIELA NAVARRO MACÍAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



RECTORA

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

LIC. JAVIER OMAR ESCOBEDO PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

VALIDACIÓN EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS *

M. EN D. JOSÉ VALENTÍN ROMERO CEDILLO
ABOGADO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A _____, SOLICITADO POR
_____, QUE CELEBRA "LA UTEZ", Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE
\$ _____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DEL _____ DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



ANEXO 4

(Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos de escritos)

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS DE A) A LA Y), PUNTO 16.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ de 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ En la que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia Licitación	Presenta	
			Sí	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
2	Propuesta Técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formatos PDF (debidamente firmado) y WORD. Sin embargo la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
3	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio a contratar, cuenta por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	Inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia a los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley , asimismo que no existe controversia	Inciso C)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



	judicial vigente en contra de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y/o del Poder Ejecutivo.			
5	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley, en papel membretado del concursante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso D)		
6	Carta compromiso en papel membretado del concursante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado de la partida única asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.	Inciso E)		
7	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas .	Inciso F)		
8	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el Anexo 1 (Anexo técnico) y al numeral 12.1 y 12.2 de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas , especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	Inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna del servicio que integre su propuesta conforme al punto 10.1 de las bases y dentro del plazo establecido en el punto 11.1, así como en el Anexo 1 (Anexo técnico) .	Inciso H)		
10	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Inciso I)		
11	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	Inciso J)		
12	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos . En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Inciso K)		
13	Carta compromiso en papel membretado del concursante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidades diferentes o que es una concursante que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de	Inciso L)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



	la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.			
14	Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal del concursante y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso M)		
15	Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas , debiendo anexar Constancia de situación fiscal vigente (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones); documento comprobatorio para la elaboración del contrato correspondiente.	Inciso N)		
16	Presentar certificado de manifiesto de particulares y manifiesto de vínculos con los servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <u>el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga:</u> https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf (no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones)	Inciso O)		
17	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se compromete a que, en caso de ser el concursante adjudicado, será el único responsable del personal, por lo que, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se le deslinda de toda responsabilidad económica y laboral con los empleados que trabajan para el concursante Asimismo, que el personal que asigne para atender este servicio deberá contar con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándose a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo 1 (Anexo Técnico) en su numeral 1.14. En caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación: EMA (Emisión Mensual Anticipada): mensualmente; EBA (Emisión Bimestral Anticipada): bimestralmente. Ambos aę la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada concursante (Solo se acepta el que genera el IMSS). Asimismo, deberá entregar Constancias de Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS) obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.	Inciso P)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



18	Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento positiva , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado en relación a las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.	Inciso Q)		
19	Carta original en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento Positiva del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento Positiva del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	Inciso R)		
20	Presentar copia del Registro de Personas Físicas o Morales que prestan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, el cual deberá estar vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE).	Inciso S)		
21	Se deberán entregar fotografías del uniforme y credenciales del personal (de acuerdo al numeral 1.5, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo 1 (Anexo técnico)).	Inciso T)		
22	Carta en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cumplirá con las siguientes normas oficiales: NOM-017-STPS-2008 - Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. NOM-030-STPS-2009 - Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.	Inciso U)		
23	Carta compromiso en papel membretado en la que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el concursante adjudicado cuenta con la capacidad de personal y experiencia comprobable, lo cual deberá de acreditar, mediante la presentación en copia, de un contrato de prestación de servicio de Limpieza , celebrado con el Sector público o privado, firmado por el representante legal con al menos 10 meses continuos, con fecha de expedición no mayor a 4 años. De conformidad con el numeral 1.13 del Anexo Técnico .	Inciso V)		
24	Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para	Inciso W)		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025**

**Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025**



	el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.			
25	Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado el supervisor solicitado en el Anexo técnico (Anexo 1) contará con un mínimo de estudios de nivel primaria.	Inciso X)		
26	Carta en papel membretado donde manifieste el concursante, que anexa el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 51 Fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.	Inciso Y)		
	Propuesta económica			
27	Propuesta económica del servicio que oferta	Punto 17		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



MODELOS DE ESCRITOS
(Formatos de documentos)

DOCUMENTO A

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el Concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Propuesta técnica

Partida	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO B

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el Concursante _____ del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada
es de **nacionalidad mexicana** y que el servicio a contratar, cuentan por lo menos con un
cincuenta por ciento de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO C

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el Concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley, asimismo que no existe controversia judicial vigente en contra de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y/o del Poder Ejecutivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO D

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, el Concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Declaración de Integridad. Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO E

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el Concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de
que sea adjudicado, **asumiré la responsabilidad total (civil o penal)**, en el caso de que infrinja
patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual, con relación
al servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad con
el punto **9.4** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO F

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el Concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que
sea adjudicado, me **comprometo a cumplir y prestar el servicio conforme lo establecido en los
puntos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4** de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del período comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO G

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta
con la **garantía** señalada en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** y al numeral 12.1 y 12.2 de las bases de
la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, especificando sus características, partes
que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO H

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, el Concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuento con la **capacidad de la prestación del servicio** de forma total y oportuna del servicio que integre su propuesta conforme al punto 10.1 de las bases y dentro del plazo establecido en el punto 11.1, así como en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO J

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, el Concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO I

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el Concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que conozco la Ley
sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo
del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el
contenido de las presentes Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO K

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el Concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto
que soy una persona establecida y con **domicilio fiscal en el Estado de Morelos.**

(En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de
este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO L

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, el Concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que soy una **persona física con capacidades diferentes** o que es una concursante que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento

(En el caso de que el Concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO M

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el Concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que soy el
representante legal del concursante y que a la fecha de presentación de la misma **no me han
sido revocados sus poderes**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO N

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, el Concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la **actividad económica** de mi representada coincide con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **anexando cédula de identificación fiscal**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO O

Presentar certificado de manifiesto de particulares, de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El formato lo deberán de descargar de la siguiente liga:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO P

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, el Concurante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de del servicio que se indica:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser el concursante adjudicado, seré el **único responsable** del personal, por lo que, a la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, se le deslinda de toda responsabilidad económica y laboral con los empleados que trabajan para mi concursante

Asimismo, que el personal que asigne para atender estos servicios, contará con las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo; obligándome a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo técnico)** en su numeral 1.14.

En caso de ser **adjudicado** entregar la siguiente documentación:

EMA (Emisión Mensual Anticipada): **mensualmente**;

EBA (Emisión Bimestral Anticipada): **bimestralmente**.

Ambos de la descarga del portal del IDSE (IMSS desde su casa) de cada concursante (Solo se acepta el que genera el IMSS).

Asimismo, a entregar **Constancias de Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones de seguridad social (IMSS)**, obtenida a través del portal de internet del IMSS (mensual) y del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (bimestral), lo anterior de forma escrita en papel membretado.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO Q

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que encuentra al
corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por
impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT,
consistente en la **opinión de cumplimiento positiva**, con fecha no mayor a 30 días naturales
anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá
acreditar haber hecho público el resultado de las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución de
la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO R

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, **respecto de la opinión de cumplimiento Positiva del IMSS, esta deberá presentarse con vigencia del día de la apertura de proposiciones de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por cuanto hace a la opinión de cumplimiento Positiva del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO S

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, se presenta copia del Registro de Personas Físicas o Morales que presentan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas, el cual deberá estar vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (**REPSE**).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025

Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ), con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO T

Presentar **fotografías** del **uniforme y credenciales del personal** (de acuerdo al numeral 1.5, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo técnico)**).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO U

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser el proveedor adjudicado, el servicio a entregar cumplirán con las normas que a continuación se describen:

- **NOM-017-STPS-2008** - Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-030-STPS-2009** - Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO V

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Plazos Normales N°. _____
en el que mi representada, el Concursante _____ participa a través
de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuento con la
capacidad de personal y experiencia comprobable, lo cual acredito mediante la **presentación
en copia, de un contrato de prestación de servicios de limpieza**, celebrado con el Sector público
o privado, firmado por el representante legal con al menos 10 meses continuos, con fecha de
expedición no mayor a 4 años. Lo anterior para dar cumplimiento **1.13 del Anexo técnico**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO W

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Plazos Normales N°. _____ en el que mi representada, el concursante _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO X

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Plazos Normales N°. _____
en el que mi representada, el Concursante _____ participa a través
de la presente proposición, ofertando la partida de del servicio que se indica:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser el concursante adjudicado, el
supervisor solicitado en el Anexo técnico (Anexo 1) contará con un mínimo de estudios de
primaria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO Y

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Por medio del presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ referente a _____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

En caso de haber otorgado algún Poder, manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el Artículo 51 Fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025**

**Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025**



ANEXO 4

Presentar el Anexo 4, relación de documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica.
La omisión de este documento no será motivo de desechamiento.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO UTEZ-IE-001-2025
Referente a la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones
de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos (UTEZ),
con una duración de 255 días, dentro del periodo comprendido del 10 de
marzo al 31 de diciembre del año 2025



DOCUMENTO 17
PROPUESTA ECONÓMICA

Emiliano Zapata, Mor., a __ de _____ del 2025.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en el que mi
representada, el concursante _____ participa a través de la presente
proposición, ofertando la partida del servicio que se indica:

Partida	Descripción	Unidad	A	B	C	D
			Cantidad	Precio Unitario diario	Total por la cantidad de elementos	Total por 255 días
					B X A	C X 255
1	Operario	Operarios	24			
	Supervisor 12 X 12 horas	Operarios	1			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del concursante)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DIAS NATURALES
FECHA DE LA COTIZACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:
RFC:

*Presentar cotización en hoja membretada.

**Cotización firmada

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.